



VISTO la Resolución CD N° 041/2021 mediante la cual se aprueba el “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”; la Solicitud elevada por el Departamento Escuela de Enfermería (5-55); y la factibilidad con puntos libres de Facultad, para la convocatoria y sustanciación de la evaluación de antecedentes para la provisión de un cargo por contratación bajo dicho Régimen, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo dispuesto en la Resolución CD N° 041/2021 reviste en carácter de Norma supletoria de lo estipulado en la Resolución de Consejo Directivo N° 280/2013, ello mientras perdure la emergencia sanitaria originada por la Pandemia Covid-19.

Que el Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes se aplica a designaciones de docentes suplentes cuya viabilidad se origine en la disponibilidad de factibilidad presupuestaria de carácter transitorio, siendo en este caso por la siguiente situación: puntos libres de Facultad.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC: 14798 p. Libres de Facultad.

Que en el pedido del Departamento Escuela de Enfermería (5-55) para la cobertura transitoria de la vacante: un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas Enfermería del Adulto y Anciano (Cód. 107), Práctica Pre Profesional Específica II (Cód. 111), Enfermería del niño y Adolescente (Cód. 114), Práctica Integrada I (Cód. 116), Enfermería en Salud Comunitaria I (Cód. 123) y Enfermería en Cuidados Críticos (Cód. 132), se consignaron los datos personales del candidato – titular, pero no del suplente en este caso- con su correspondiente Currículum Vitae.

Que fue aprobado en Sesión del Consejo Departamental respectivo de fecha 24 de agosto de 2021, Acta N° 2.

Que mediante Despacho de fecha 14 de septiembre de 2021 la Comisión Curricular de este Consejo Directivo sugiere: Aprobar la designación en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación semi-exclusiva por contratación de servicios bajo el Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes a la Licenciada RAMOS, Ana Alicia, DNI 29.833.825.



Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 21 de septiembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, a la Prof. Ana Alicia RAMOS (DNI 29.833.825) por contrato con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en las asignaturas Enfermería del Adulto y Anciano (Cód. 107), Práctica Pre Profesional Específica II (Cód. 111), Enfermería del niño y Adolescente (Cód. 114), Práctica Integrada I (Cód. 116), Enfermería en Salud Comunitaria I (Cód. 123) y Enfermería en Cuidados Críticos (Cód. 132), en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **21 de septiembre de 2021 y hasta el 07 de diciembre de 2021**.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.



ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 278/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 22 de septiembre de 2021, 18:13 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210922-614b9c83c982f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas